



Esta póliza, con las mismas coberturas que la póliza de Adeslas Completa de Colegiados, está **dirigida** especialmente a aquellos **familiares que no pueden adherirse a la póliza de Colegiados** o a **empleados de empresas vinculadas al Colegio** y/o que sean propiedad de Colegiados.

Se incluye en la prima la póliza Adeslas Plus Dental y la asistencia en la Clínica de Navarra.

En esta póliza podrán adherirse Colegiados y/o Familiares de Colegiados hasta el **tercer grado de parentesco** (hermanos, hijos emancipados, padres, nietos, sobrinos...) con una **edad máxima de contratación de 65 años** (70 años si la media de la edad de la unidad familiar es de 65 años). (El asegurado no podrá solicitar el traslado a esta póliza si ya está dado de alta en una póliza de Adeslas particular o a través de otro colectivo diferente al COIIM).

**Será requisito previo imprescindible cumplimentar la Solicitud de alta en el Seguro y el Cuestionario de Salud.**

Los *periodos de carencia* son los aplicables al Condicionado General de la Póliza Adeslas Completa:

- 10 meses: costes de prótesis, Intervenciones Quirúrgicas, Hospitalización (salvo urgencia vital), y Tratamientos especiales (diálisis, riñón artificial, quimioterapia, litotricia, ontología, láser quirúrgico)
- 6 Meses: Ligadura de trompas y Vasectomía; Medios de diagnóstico intervencionista.
- 3 Meses: Medios de Diagnóstico alta tecnología, Determinados tratamientos especiales (electrorradioterapia, laserterapia, nucleotomía percutánea) e Intervenciones Quirúrgicas en régimen ambulatorio

**No serán de aplicación los periodos de carencia** contemplados en las Condiciones Generales de la Póliza, existiendo, por tanto, plenitud de efectos para todas las prestaciones garantizadas en la *Póliza* desde el mismo día de su entrada en vigor, **para los asegurados con antigüedad superior a 10 meses en otra póliza de Adeslas o en otra Compañía** (en el caso de provenir de otra Compañía deberán justificarlo).

Esta póliza tiene *franquicia* establecida en concepto de **copago de los servicios sanitarios**.

**Será requisito indispensable para mantener la condición de asegurado que el Colegiado, titular o no de la póliza, mantenga su condición de Colegiado.**

Para tramitar las altas o para cualquier consulta contactar con  
el Departamento de Servicios a Colegiados – Área de Seguros  
Tel.: 91 524 18 01 - [seguros@coiim.org](mailto:seguros@coiim.org) - C/ Hernán Cortés, 13 – 28004 Madrid